

Abril 24/45

#4043

71/8447  
SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Proy. de ley por cuyo medio se autoriza  
la transferencia de la suma de \$2,700.00  
dentro del Capítulo IV de la vigente ley de  
Gasto Público.

6 Piezas

Abril 1945

0220

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
26 de abril de 1945.

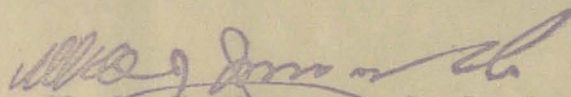
Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República y  
Benefactor de la Patria,  
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mansaje No. 9498 y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$ 2.200.00 dentro del Capítulo VI de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

nr.

8448/18



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 9498

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
24 de abril 1945.

Al Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme someter a la aprobación del Congreso Nacional, por órgano de ese honorable cuerpo, el proyecto de ley que acompaña este mensaje, por medio del cual se transfiera la suma de \$2,200.00, dentro del Capítulo VI de la vigente Ley de Gastos Públicos, transferencia que tiene por finalidad la satisfacción de necesidades de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Dios, Patria y Libertad.

Rafael L. Trujillo  
Presidente de la República

818447



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

2113

Actada para Ciudad Trujillo, D.S.D.  
Despachada 26 de abril del 1945.-

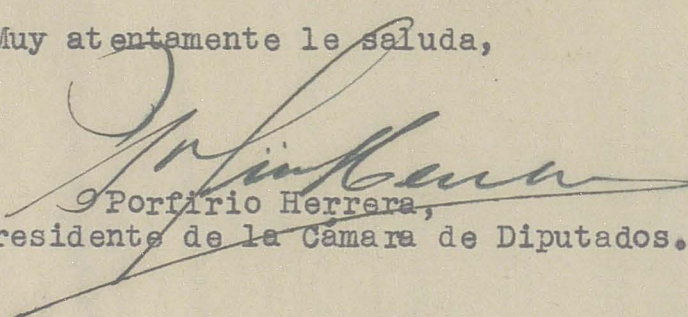
Señor doctor  
Manuel de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Le aviso recibo de su oficio número 219 de esta misma fecha, junto al cual remitió usted a esta Cámara después de haber sido aprobado por el Senado, un proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$2.200.00, dentro del Capítulo VI de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

861/8392

0219

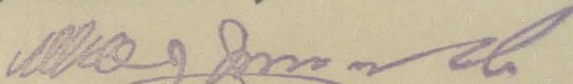
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
26 de abril de 1945.

Señor Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a Ud.  
para los fines constitucionales, el anexo proyecto de Ley  
por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de  
\$ 2.200.00, dentro del Capítulo VI de la vigente Ley de  
Gastos Públicos.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

nr.

26/8391



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 10126

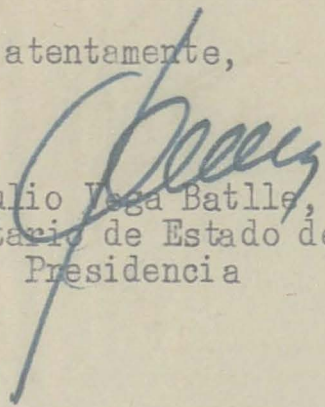
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
2 de mayo de 1945.

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República me es grato informarle que la Ley que autoriza la transferencia de la suma de \$2,200.00, dentro del Capítulo VI de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgada con fecha de hoy y registrada bajo el No.886.

Le saluda muy atentamente,

  
Julio Vega Batlle,  
Secretario de Estado de la  
Presidencia

hc  
o.



# EL CONGRESO NACIONAL

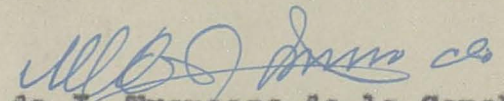
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

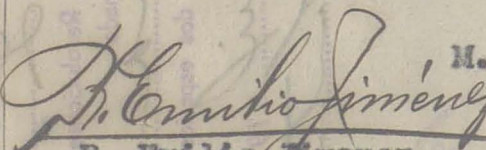
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

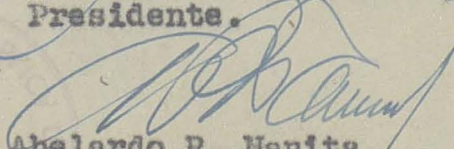
UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1945:

DEL:		<u>CAPITULO VI</u>	
		<u>SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES</u>	
30101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>		\$ 2.200.00
G-30101-A	Servicios Personales:	\$ 2.200.00	
			<u>\$ 2.200.00</u>
AL:		<u>CAPITULO VI</u>	
		<u>SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES</u>	
30143	<u>CONSULADO GENERAL EN BARCELONA:</u>		\$ 1.200.00
G-30143-A	Servicios Personales:	\$ 1.200.00	
30162	<u>ESCUELA DIPLOMATICA Y CONSULAR:</u>		\$ 600.00
G-30162-A	Servicios Personales:	\$ 600.00	
30120	<u>EMBAJADAS Y LEGACIONES:</u>		\$ 400.00
G-30120-A	Servicios Personales:	\$ 400.00	
			<u>\$ 2.200.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

  
 M. de J. Troncoso de la Concha,  
 Presidente.

  
 R. Emilio Jimenez,  
 Secretario.

  
 Abelardo R. Nanita,  
 Secretario ad-hoc.



EL CONGRESO NACIONAL  
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
 HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1945:

DEL:	CAPITULO VI SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES <u>EXTERIORES</u>	
30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 2,200.00
G-30101-A	Servicios Personales:	<u>\$ 2,200.00</u>
		<u>\$ 2,200.00</u>
AL:	CAPITULO VI SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES <u>EXTERIORES</u>	
30143	CONSULADO GENERAL EN BARCELONA:	\$ 1,200.00
G-30143-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1,200.00</u>
30162	ESCUELA DIPLOMATICA Y CONSULAR:	600.00
G-30162-A	Servicios Personales:	<u>\$ 600.00</u>
30120	EMBAJADAS Y LEGACIONES:	400.00
G-30120-A	Servicios Personales:	<u>\$ 400.00</u>
		<u>\$ 2,200.00</u>

DADA & & &